



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 127 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 03 JUN. 2015

VISTOS, las comunicaciones electrónicas de fecha 01 de junio de 2015, y el Informe N° 590-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 01 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las comunicaciones de Vistos, la Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita se le autorice la ampliación de su descanso físico vacacional del período 2013-2014, por el lapso de veintiún (21) días, contados a partir del 02 hasta el 22 de junio de 2015;

Que, asimismo el Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos señala que la trabajadora solicitante aun cuenta con veintiún días de goce de vacaciones del periodo 2013 – 2014; de igual forma el Secretario General de la Sunarp solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica se proyecte la resolución que autorice la ampliación del encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al señor abogado Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, dispuesta mediante Resolución N° 124-2015-SUNARP/SG de fecha 29 de mayo de 2015;

Que, de igual forma la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta lo siguiente: "(...) *Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, se dispone de recursos presupuestales en las Específicas de Gasto 2.1.1.1.4 Personal con Contrato a Plazo Indeterminado y 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Institucional Modificado 2015 de la UE 001 SUNARP Sede Central, Actividad 5.000276 Gestión del Programa, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, para el pago de la citada Encargatura, por el periodo indicado*";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;



Que, asimismo, el artículo 75° del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada, debiendo realizarse el pago por la encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones;

Que, por otro lado, el artículo 74°, numeral 74.3 del citado dispositivo legal, establece que los encargos de la Sede Central se formalizan mediante resolución del Gerente General;

Que, al haberse aprobado *-mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS-* el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, y estando a lo dispuesto en la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, que dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, corresponde que las funciones ejercidas por el Gerente General sean asumidas por el Secretario General de la entidad;

Que, estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica en el informe de Vistos, corresponde al órgano competente de la Sunarp emitir la resolución que dispone el encargo;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar el encargo *-en adición a sus funciones-* de funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central al señor abogado Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, durante el periodo de descanso físico vacacional de la Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Licenciada Elizabeth Nilda Neyra Zumaeta, contados a partir del 02 hasta el 22 de junio de 2015.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp